

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

22405 *Extracto de la Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.*

BDNS (Identif.): 515169.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/515169>).

Primero. Beneficiarios:

- a) Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial.
- b) Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial o sin ella: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria.
- c) Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- d) El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER).

Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para fomentar la investigación clínica independiente, con medicamentos de uso humano y/o terapias avanzadas, mediante la financiación de proyectos no promovidos por la industria farmacéutica.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/354/2019, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2017-2020 (BOE de 28 de marzo de 2019).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 18.927.753,46 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En todos los casos, el plazo para la presentación de la solicitud finalizará a las 15:00 horas, hora peninsular, del último día de plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 9 de julio de 2020.- La Directora del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., Raquel Yotti Álvarez.

ID: A200029720-1